



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 27 de mayo de 2021.

Radicación: 50001-23-33-000-2018-00241-00
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GENY YULIE GUARÍN SÁNCHEZ
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Con ocasión del Acuerdo CSJMEA21-42 del 25 de marzo de 2021¹, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta asignó el proceso de la referencia a este despacho; razón por la que se avoca su conocimiento en el estado procesal que se encuentra.

Por otra parte, el despacho decide sobre la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada el 1 de agosto de 2018, por Geny Yulie Guarín Sánchez, por medio de apoderado judicial, contra el Ejército Nacional.

Al revisar el escrito de la demanda con los anexos, se advierte que no reúne los siguientes requisitos:

- 1- En el numeral 7 del artículo 162 del Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que la demanda deberá contener el lugar y dirección donde las partes y del apoderado de quien demanda recibirán las notificaciones y su canal digital.**

Revisada la demanda, se advierte que en el acápite de notificaciones se omite señalar la dirección electrónica del demandante.

Por lo anterior, conforme con el artículo 170 del CPACA, se **INDAMITE** la demanda y se concede a la demandante un plazo de **10 días** para que la corrija, conforme lo señalado, con la advertencia de que si no lo hace dentro del término concedido se rechazará la demanda.

Igualmente, se solicita al demandante que el escrito de subsanación se consolide en un solo documento con la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada

Firmado Por:

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
MAGISTRADA

¹ Por medio del cual se establece una homologación y la redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA-20-11686 del 10 de diciembre de 2020, en el Tribunal Administrativo del Meta.

Auto inadmite demanda
Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 50001-23-33-000-2018-00241-
Demandante: Geny Yulie Guarín Sánchez
Demandado: Ejército nacional

**MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4021465eb066ede6a0ea49211958571b5f8c3d7760745d2b410a0bf1b7aa398d

Documento generado en 27/05/2021 02:53:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**